



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

64
REGION
CAJAMARCA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRATICA"

ORDENANZA REGIONAL N° 006 -2006-GRCAJ-CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGION CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el Cuadro para Asignación de Personal – C.A.P. es un instrumento de gestión que permite mejorar la eficiencia de las Entidades de la Administración Pública en términos de costos y calidad de los servicios públicos que deben brindar las entidades de la Administración Pública Regional.
- Que, en la formulación del proyecto de Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Energía y Minas, se ha tomado en cuenta las particularidades de la realidad Regional y de los recursos humanos, indispensables para desarrollar las funciones recientemente transferidas del Nivel Central a dicha Dependencia; así como los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, habiendo la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Estadística e Informática de la Sede del Ministerio de Energía y Minas, el mismo que emitió su opinión favorable.
- Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Artículo 15° , Literal a), establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional".

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca en su Sesión Ordinaria, realizada el 21 de Marzo del año 2006, y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2003-CR/RC, el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:



PRIMERO: APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL de la Dirección Regional de Energía y Minas, el mismo que en un (01) folio se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

SEGUNDO: DISPONER que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Cajamarca, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Por tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

DADO EN LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Luis Felipe Pita Gaselumendi
Luis Felipe Pita Gaselumendi
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

65
REGION
CAJAMARCA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

Cajamarca,

OFICIO MÚLTIPLE N° 020- 2006 - GR.CAJ - CR/SCR

Señor:
Ing. Carlos Chonón Chávez
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



Presente.-

ASUNTO : Hace llegar copia de Ordenanza Regional N° 006-2006-GRCAJ-CR.

Es grato dirigirme a su Despacho, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar adjunto al presente, en un folio, copia de la **Ordenanza Regional N° 006-2006-GRCAJ-CR**, la misma que dispone la aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Energía y Minas; **para su conocimiento y cumplimiento en lo que corresponda.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Julio César Cabrejo Delgado
SECRETARIO

cc.:
Arch.
• JCCD/cvj

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

ENTIDAD : DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS CAJAMARCA
 SECTOR : ENERGIA Y MINAS

DENOMINACION DEL ORGANISMO : DIRECCION							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL							
Nº Ord	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					Ocupado	Previsto	
1	DIR. PROG. SECTORIAL IV	D5-05-290-4	Director Regional	1	1		x
2	ABOGADO IV	P6-40-005-4		1		1	
3	ESP. ADMINISTRATIVO III	P5-05-338-3		1		1	
4	SECRETARIA IV	T4-05-675-4		1	1		
5	TECNICO ADMINISTRATIVO II	T4-05-707-2		1	1		
6	CHOFER III	T4-60-245-3		1	1		
7	TRABAJADOR DE SERVICIO III	A3-05-870-3		1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				7	3	4	

DENOMINACION DEL ORGANISMO : LINEA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE MINERIA							
Nº Ord	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					Ocupado	Previsto	
8	DIRECTOR PROGR. SECT II	D4-05-290-2	Director Minería	1		1	
9-12	INGENIERO IV	P6-35-435-4		4		4	
13-14	INGENIERO III	P5-35-435-3		2		2	
15	ESPECIALISTA EN PROM. SOC. III	P5-55-335-3		1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8		8	

DENOMINACION DEL ORGANISMO: LINEA							
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE ENERGIA E HIDROCARBUROS							
Nº Ord	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					Ocupado	Previsto	
16	DIRECTOR PROGRAMA SECT II	D4-05-290-2	Dir. Energia e Hidrocarb.	1		1	
17-18	INGENIERO IV	P6-35-435-4		2	1	1	
19-21	INGENIERO III	P5-35-435-3		3		3	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	1	5	

